

#ANTEELINE

Inicia el proceso partidista

PIDEN A ASOCIACIONES REALIZAR ASAMBLEAS DESDE ENERO DE 2025

6

PARTIDOS NACIONALES CON REGISTRO OFICIAL.

20

ENTIDADES DEBEN SUMAR PARA ASAMBLEAS.

POR MISAEL ZAVALA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Las asociaciones y organizaciones que quieren convertirse en partidos políticos nacionales podrán comenzar el proceso ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y, esta vez, se priorizará los registros de militantes a través de aplicación móvil, con lo cual será más ágil.

En un documento, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral precisó que dirigirá la convocatoria y las asociaciones tendrán que realizar asambleas a partir de enero de 2025.

Ahora, las manifestaciones formales de afiliación en for-

PROCESO PARA TODOS

1

• La convocatoria, también para conformar partidos locales.

2

• Los que sean aceptados podrán participar en la elección de 2027.

mato físico serán sustituidas por cédulas electrónicas que tendrán que suscribirse por la ciudadanía a través de su firma autógrafa digitalizada, lo cual permitirá contar con la información necesaria para verificar que la persona ciudadana que se afilia se encuentra inscrita en el padrón electoral del ámbito territorial que corresponda y que cuenta con sus derechos vigentes, así como también permitirá eliminar la utilización de papel e impresoras para la reproducción de las manifestaciones formales de afiliación.

De la misma forma se elimina la obligación de que las listas de personas afiliadas sean acompañadas de las manifestaciones formales de afiliación en formato físico, salvo en el caso de las recabadas mediante el régimen de excepción, que son los municipios con mayor pobreza del país donde es poco probable que haya Internet o uso común de telefonía celular.

Los requisitos que se deben cumplir en tiempo y formas son que las asociaciones celebren asambleas por lo menos en 20 entidades o en 200 distritos electorales.

Que en estas asambleas participen tres mil afiliados por entidad o bien 300 por distrito electoral.

En ese sentido, la ley establece que se debe constatar que en las asambleas no participen organizaciones gremiales, debido a que estas no pueden realizar eventos masivos dirigidos a conformar un nuevo partido político. ●